



FEMA

QUIÉNES SOMOS



COAST TO COAST
LEGAL AID
SOUTH FLORIDA

¿PARA QUÉ SIRVE FEMA?



FEMA HELPLINE

1-800-621-3362
TTY: 1-800-462-7585



FEMA

P.O. Box 10055
Hyattsville, MD 20782-8055



DISASTER ASSISTANCE

DisasterAssistance.gov
1-800-745-0243
Update & track applications

CONTÁCTENOS



954-736-2400



www.CoastToCoastLegalAid.org



¿PARA QUÉ SIRVE FEMA?

FEMA puede proveer ayuda financiera para ciertos daños causados por desastres como:

- Ayuda para reparar los daños de su casa o para pagar alojamiento temporal
- Ayuda para gastos médicos, funerarios, de entierro y de cuidado de niños
- Ayuda para reemplazar algunas pertenencias personales que fueron dañadas o destruidas por el desastre

FEMA sólo le ayudará si los daños o pérdidas fueron causados por la catástrofe.



Solicitud

¿Quién Puede Aplicar?

- Ciudadanos americanos o residentes Nacionales
- Permanentes / titulares de tarjeta verde

Otros inmigrantes autorizados, como los refugiados o asilados

¿Cuándo Puedo Aplicar?

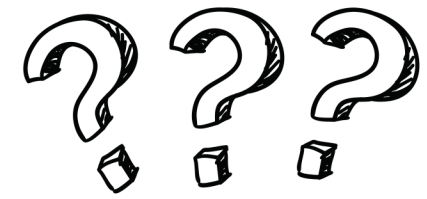
Debe aplicar para la asistencia de FEMA dentro de los 60 días de la declaración presidencial de desastre y la aprobación de ayuda para individuos.

¿Cómo Aplico?

- En línea en disasterassistance.gov
- Por teléfono al 1-800-621-3362
- Use la aplicación móvil de FEMA
- En persona en un Centro de Recuperación de Desastres (Disaster Recovery Center o DRC) o en un Centro de Admisión de Registro Móvil (Mobile Registration Intake Center o MRIC)

¿Qué Necesito Para Aplicar?

- Dirección de la vivienda dañada
- Documentos que demuestren que usted era propietario y ocupaba la vivienda en el momento del desastre
- Descripción de los daños sufridos por su vivienda
- Si está asegurado, los datos de su seguro
- Número de Seguro Social
- Información de Contacto
- Ingresos totales del hogar en el momento del desastre



¿QUÉ OCURRE DESPUÉS?

- Obtendrá un número de 9 dígitos de registro.
- Un inspector de la FEMA acudirá a su casa para inspeccionar los daños o, debido a las precauciones del COVID, el inspector podría organizar una inspección a distancia.
- Guarde todos los papeles de FEMA.
- Tome fotos de todos los daños en su propiedad dentro y fuera. Guarde los recibos de cualquier dinero gastado en reparaciones
- Dentro de los 10 días después de la inspección FEMA debe enviar la determinación de elegibilidad.
- Lea atentamente la determinación de elegibilidad y busque asesoramiento legal si se le niega la asistencia o no está satisfecho con la cantidad concedida. No se demore, hay un plazo de 60 días para apelar las decisiones de FEMA.